



PLAN DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

Será posible recuperar evaluaciones negativas mediante los siguientes instrumentos:

- Refuerzos educativos: Los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos propuestos, ya sea de modo global o parcial realizarán actividades de refuerzo adecuadas a los criterios de evaluación en los que presenten deficiencias. En estas actividades podrá cambiarse la metodología de las tareas según las necesidades del alumno.
- Pruebas físicas específicas para los contenidos pendientes.
- Compensación de resultados en evaluaciones posteriores teniendo en cuenta la evaluación continua: En aquellos contenidos cuyo desarrollo continúe en las evaluaciones siguientes se podrán compensar los déficits anteriores.

El mecanismo a emplear en cada caso será comunicado a los alumnos/as al inicio de cada evaluación. En todo caso se aplicarán los refuerzos educativos al alcance de los profesores y podrán realizarse adaptaciones individuales si se considera necesario.

PLAN ESPECÍFICO PARA ALUMNOS CON LA ASIGNATURA PENDIENTE

Los alumnos que tienen la asignatura de Educación Física evaluada como insuficiente en el curso anterior podrán recuperarla en este curso de la siguiente forma:

- Aquellos aspectos prácticos del curso anterior cuya progresión se continúe en el presente se considerarán recuperados si se valoran como suficiente una o más evaluaciones del curso actual.
- Asimismo los alumnos de educación física con la asignatura pendiente tendrán que realizar tres trabajos escritos, uno por cada trimestre, a criterio del profesor, para superar la parte teórica de la asignatura. Su profesor actual de E. Física le entregará un guion con los distintos puntos que debe contener cada trabajo así como las características de maquetado.
Los trabajos tendrán que entregarlos durante la primera semana de mayo. El profesor correspondiente recordará al alumno la fecha de entrega un mes antes.

Se realizará un seguimiento más estrecho de la evolución de estos alumnos con una comunicación exhaustiva de los resultados por parte del profesor. El Departamento tomará en su momento todas aquellas decisiones que se estimen necesarias para facilitar la recuperación de estos alumnos siempre que no sean contradictorias con los objetivos generales de la asignatura.

En cualquier caso, el profesor a cuyo cargo está el alumno con la asignatura pendiente, será el encargado del seguimiento y la evaluación de este, así como de



comunicárselo al alumno. Sus padres o tutores legales serán informados a través de la Web del Centro y de un comunicado en la plataforma PASEN.

Los profesores estarán a disposición de los alumnos con la asignatura pendiente los JUEVES de 11:45 a 12:45 en el Departamento de Educación Física con el fin de asesorarles y proporcionarles el material necesario.

ALUMNOS EXENTOS.

Se aplicará la Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, publicada en el B.O.J.A. Nº 110 del 5 de Agosto de 1995, en su punto IX B.2, sobre "La exención de las prácticas de Educación Física".

"Los alumnos / alumnas que presenten enfermedades, deficiencias, algún tipo de minusvalía o que a lo largo del curso escolar las sufrieran, impidiéndoles la práctica de determinados contenidos o actividades físicas, deberán presentar al profesor el informe médico donde se expliciten las anomalías o enfermedades que le afecten, su temporalización, así como las contraindicaciones que afecten a la práctica de la actividad física. Dicho informe habrá de presentarse en la primera semana del curso o una semana después de producirse la enfermedad o deficiencia, si esta se produce a lo largo del curso. Una vez recibido el informe, el Departamento Didáctico efectuará las adaptaciones curriculares correspondientes".

Además, el criterio de este Departamento con respecto a este alumnado, es el de la obligatoriedad de asistencia a clase, recogiendo por escrito el trabajo de clase ("Diario de clase"); la realización, a criterio del profesor, de un control escrito cada trimestre o un trabajo teórico; así como la práctica y evaluación de actividades alternativas adaptadas. Para estos alumnos los porcentajes de calificación variarán en función de cada caso.

Este curso tenemos una alumna que cursa los estudios de Danza en el conservatorio y que ha solicitado la exención de la asignatura. Dicha alumna tendrá que presentar las calificaciones obtenidas en el Conservatorio para que se haga efectiva la exención en la asignatura.

ENFERMOS O LESIONADOS TEMPORALES.

Aquellos alumnos que se encuentren inhabilitados por un periodo de tiempo para la realización de las prácticas tendrán las mismas obligaciones y derechos que los exentos. Se les podrá exigir además la realización de ciertas tareas que aseguren un correcto seguimiento de la asignatura por su parte.